

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el literal A.1, en el apartado de Edificación e Infraestructura, se ha identificado una discrepancia en el costo directo consignado, el cual difiere del costo directo establecido en el presupuesto cuando se considera únicamente el componente de Infraestructura. Esta incongruencia entre la información contenida en las Bases, el Presupuesto y el Cronograma genera falta de claridad y puede inducir a errores en la formulación de propuestas. Dicha inconsistencia vulnera lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que los procedimientos deben regirse por los principios de transparencia, predictibilidad y consistencia. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que rectifique y unifique la información contenida en las Bases Integradas, a fin de que esta sea coherente con los datos establecidos en el presupuesto y el calendario de ejecución, garantizando así un proceso claro, transparente y conforme a la normativa vigente.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.4    **Literal:** A.1    **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL ART. 66° DEL REGLAMENTO

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: Revisado los documentos observados, se corrige en las bases integradas de acuerdo al expediente técnico, por lo que se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III del Expediente Técnico, se advierte que no se ha incluido la Lista de Insumos del proyecto. Dicha información resulta indispensable para realizar un análisis adecuado, así como para formular consultas u observaciones técnicas pertinentes. La omisión de este documento vulnera los principios de publicidad, transparencia y facilidad de uso establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, los cuales garantizan el acceso equitativo a la información por parte de todos los postores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que disponga la publicación de la Lista de Insumos a través del sistema, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios mencionados y permitir una participación informada y en igualdad de condiciones dentro del proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.3.2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN. La relación de insumos se encuentra en el archivo de PRESUPUESTO ANALITICO, páginas del 05 al 15.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la información contenida en el Expediente Técnico, específicamente en el apartado de Gastos Generales, se ha identificado que no se ha considerado el costo correspondiente a los Seguros de Vida Ley. Esta omisión afecta directamente la estructura de costos de la obra y podría generar desequilibrios contractuales durante su ejecución. Asimismo, dicha exclusión vulnera el principio de equidad y colaboración establecido en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, que exige condiciones justas y transparentes para todos los participantes del proceso. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que incorpore expresamente el concepto de Seguros de Vida Ley dentro de los Gastos Generales de la obra, a fin de asegurar una adecuada planificación presupuestal y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.3.2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN. El seguro Vida Ley está considerado el archivo de PRESUPUESTO ANALITICO, página 16

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En relación con la información del Expediente Técnico, específicamente en el apartado de Gastos Generales, se ha identificado que no se están considerando los gastos asociados a la fianza ni los relacionados con los adelantos de materiales. Esta omisión afecta la adecuada estructuración del presupuesto de obra y podría generar desequilibrios contractuales durante su ejecución. Además, dicha exclusión vulnera el principio de equidad y colaboración establecido en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, que promueve condiciones justas, transparentes y equilibradas para todos los postores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que se incorporen expresamente dichos conceptos dentro de los Gastos Generales de la obra, a fin de asegurar una adecuada previsión presupuestal y el cumplimiento de la normativa vigente.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.3.2    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN. Los costos asociados a las cartas fianzas está considerado el archivo de PRESUPUESTO ANALITICO, página 16

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el literal A, correspondiente a la experiencia del postor en la especialidad, se establece como requisito la acreditación de un monto acumulado equivalente a S/ 15,000,000.00. Este monto resulta excesivo y restrictivo, limitando la participación de una mayor cantidad de postores y, en consecuencia, afectando la competitividad del proceso. Dicha exigencia vulnera el principio de libre concurrencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, el cual garantiza condiciones equitativas para todos los participantes. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que revise y reduzca dicho monto acumulado requerido a S/ 2,000,000.00, permitiendo así una mayor apertura en la convocatoria y asegurando un proceso de selección más inclusivo y conforme a los principios de la normativa vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: A      Página: 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce el monto acumulado a S/ 5,000,000.00 para acreditar la experiencia en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el residente de obra cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado. Dicho artículo establece que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor en particular. Por lo tanto, se solicita al Comité considerar la reducción del requisito de experiencia del residente de obra a no menos de dos (2) años, promoviendo así un acceso más amplio y equitativo para los postores, y fortaleciendo la transparencia y competencia en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.4    **Literal:** B.2    **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del residente a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de obras de establecimientos de salud tipo I-3 o superior, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, relativo a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista en Estructuras cuente con una experiencia efectiva no menor de cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, limitando innecesariamente la participación y vulnerando los principios de libre competencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 44.6 de su Reglamento, que establece que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas que restrinjan la competencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que reduzca el requisito de experiencia para el Especialista en Estructuras a no menos de dos (2) años, con el fin de facilitar un acceso más amplio y garantizar la participación equitativa de los postores en el proceso de selección

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en Estructuras a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el especialista en arquitectura cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, el cual señala que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor en particular. Por lo tanto, se solicita al Comité reducir el requisito de experiencia para el especialista en arquitectura a no menos de dos (2) años, facilitando así el libre acceso y la participación equitativa de los postores en el proceso de selección y competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en Arquitectura a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EN EL LITERAL B.2, EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. AL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS SE LE SOLICITA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA EFECTIVA NO MENOR A 5 AÑOS. DICHA CANTIDAD TERMINA SIENDO RESTRICTIVA PARA LOS POSTORES. VULNERANDO ASÍ LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, LA COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y EL ARTÍCULO 44.6 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, DONDE SE INDICA QUE EL REQUERIMIENTO NO DEBE INCLUIR EXIGENCIAS DESPROPORCIONADA QUE LIMITEN LA CONCURRENCIA O FAVOREZCAN A UN DETERMINADO PROVEEDOR. POR ELLO, SE SOLICITA AL COMITÉ REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS A NO MENOR A 02 AÑOS. BRINDANDO LA CAPACIDAD DEL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en INSTALACIONES ELECTRICAS a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referido a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista en Instalaciones Sanitarias cuente con una experiencia efectiva no menor de cinco (5) años. Esta exigencia resulta excesivamente restrictiva para los postores, limitando la participación y vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo previsto en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que establece que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que restrinjan la concurrencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección reducir el requisito de experiencia para el Especialista en Instalaciones Sanitarias a no menos de dos (2) años, con el fin de promover un proceso de selección más inclusivo, garantizar el libre acceso y fomentar la competencia entre los postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en Instalaciones sanitarias a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o supervisor especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero supervisor en instalaciones sanitarias; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, relativo a la experiencia del personal clave, se exige que el especialista en seguridad cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que establece que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor determinado. Por lo tanto, se solicita al Comité reducir el requisito de experiencia para el especialista en seguridad a no menos de dos (2) años, promoviendo así el libre acceso y la participación equitativa de los postores en el proceso de selección y competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en seguridad a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en seguridad y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad e impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad SSOMA y/o ingeniero de seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente y/o responsable de seguridad y medio ambiente y/o jefe de seguridad y/o jefe de seguridad y salud en el trabajo; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista Ambiental cuente con una experiencia efectiva no menor de cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, limitando su participación y vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que señala que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección reducir el requisito de experiencia para el Especialista Ambiental a no menos de dos (2) años, con el objetivo de promover un proceso de selección más inclusivo, garantizando el libre acceso y fomentando la competencia entre los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista Ambiental a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista y/o ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente y/o ambientalista en: medio ambiente, impacto ambiental, mitigación ambiental o ambiental o ambientalista o monitoreo ambiental; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista de Arquitectura cuente con experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, limitando su participación y vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que señala que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección modificar el requisito de ¿obras similares¿ por ¿obras en general¿, con el fin de facilitar el libre acceso y la participación de un mayor número de postores, garantizando así un proceso competitivo y transparente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se ampliará la experiencia del profesional a obras en edificación pública en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el especialista en instalaciones eléctricas cuente con experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que señala que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor determinado. Por ello, se solicita al Comité modificar el requisito, ampliando la experiencia requerida de ¿obras similares¿ a ¿obras en general¿, con el fin de facilitar el libre acceso y la participación equitativa de los postores en el proceso de selección y competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** B.2      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se ampliará la experiencia del profesional a obras en edificación pública en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el especialista en instalaciones sanitarias cuente con experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que establece que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor determinado. Por ello, se solicita al Comité modificar el requisito, ampliando la experiencia requerida de ¿obras similares¿ a ¿obras en general¿, con el fin de garantizar el libre acceso y la participación equitativa de los postores en el proceso de selección y competencia.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.4    **Literal:** B.2    **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se ampliará la experiencia del profesional a obras en edificación pública en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o supervisor especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero supervisor en instalaciones sanitarias; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista en Valorizaciones cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, limitando su participación y vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que señala que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección reducir el requisito de experiencia para el Especialista en Valorizaciones a no menos de dos (2) años, con el fin de garantizar un acceso más amplio y promover la participación equitativa de los postores dentro del proceso de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en valorizaciones a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en costos y presupuestos y/o especialista en metrados y valorizaciones y/o especialista en metrados, costos y presupuestos y/o especialista en metrados, presupuestos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en costos y presupuestos y/o especialista en valorizaciones y/o especialista en programación de obras, y/o especialista en costos, presupuesto y programación de obras; en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el especialista en calidad cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, el cual establece que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor determinado. Por lo tanto, se solicita al Comité reducir el requisito de experiencia para el especialista en calidad a no menos de dos (2) años, facilitando así el libre acceso y la participación equitativa de los postores en el proceso de selección y competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en calidad a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en control y aseguramiento de la calidad y/o especialista en control de calidad y/o especialista en calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad y/o ingeniero responsable de control de calidad; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista en Instalaciones, Comunicaciones y Sistemas Especiales cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, limitando la participación y vulnerando los principios de libre competencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, que señala que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la competencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección reducir el requisito de experiencia para el Especialista en Instalaciones, Comunicaciones y Sistemas Especiales a no menos de dos (2) años, con el fin de promover un proceso de selección más inclusivo, garantizando el libre acceso y fomentando la competencia entre los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en instalaciones comunicaciones y sistemas especiales a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en comunicaciones y/o Especialista En Cableado Estructurado Y Comunicaciones; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referente a la experiencia del personal clave, se exige que el especialista en equipamiento hospitalario cuente con una experiencia efectiva no menor a cinco (5) años. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando la libertad de concurrencia, la competencia y la igualdad de trato establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el artículo 44.6 del Reglamento de Contratación del Estado, el cual señala que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la concurrencia o favorezcan a un proveedor determinado. Por lo tanto, se solicita al Comité reducir el requisito de experiencia para el especialista en equipamiento hospitalario a no menos de dos (2) años, promoviendo de esta manera el libre acceso y la participación equitativa de los postores en el proceso de selección y competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** B.2      **Página:** 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en equipamiento hospitalario a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en Equipamiento Hospitalario; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, correspondiente a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista en Equipamiento Hospitalario cuente con una experiencia efectiva no menor de cinco (5) años. Esta exigencia resulta excesiva y restrictiva para los postores, limitando innecesariamente la participación en el proceso de selección y vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 44.6 de su Reglamento, el cual establece que los requerimientos no deben contemplar exigencias desproporcionadas que restrinjan la participación o favorezcan a determinados proveedores. En ese contexto, se solicita al Comité de Selección que reduzca el requisito de experiencia del Especialista en Equipamiento Hospitalario a una experiencia no menor de dos (2) años, permitiendo así una mayor apertura en la convocatoria, fomentando la participación de un mayor número de postores y asegurando un proceso competitivo, equitativo y conforme a la normativa vigente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** B.2      **Página:** 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce los años de experiencia del especialista en equipamiento hospitalario a dos años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en Equipamiento Hospitalario; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referido a la experiencia del personal clave, se exige que el Especialista en Calidad cuente con experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, ya que limita innecesariamente la participación, vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 44.6 de su Reglamento, el cual establece que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas que restrinjan la concurrencia o favorezcan a determinados proveedores. En ese sentido, se solicita al Comité de Selección que modifique el requisito mencionado, reemplazando la exigencia de experiencia en ¿obras similares¿ por experiencia en ¿obras en general¿. Esta modificación permitirá ampliar la participación de postores, garantizar un proceso de selección más competitivo y cumplir con los principios rectores de la contratación pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** B.2      **Página:** 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se ampliará la experiencia del profesional a obras en edificación pública en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en control y aseguramiento de la calidad y/o especialista en control de calidad y/o especialista en calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad y/o ingeniero responsable de control de calidad; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referido a la experiencia del personal clave, se solicita que el Especialista en Instalaciones de Comunicaciones y Sistemas Especiales cuente con experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, ya que limita innecesariamente la participación, vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 44.6 de su Reglamento. Dicho artículo señala que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que restrinjan la concurrencia o favorezcan a determinados proveedores. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que modifique este criterio, reemplazando el requisito de ¿obras similares¿ por ¿obras en general¿, con el fin de garantizar un mayor acceso, promover la participación equitativa de los postores y asegurar un proceso de selección conforme con los principios que rigen la contratación pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** B.2      **Página:** 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se ampliará la experiencia del profesional a obras en edificación pública en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en comunicaciones y/o Especialista En Cableado Estructurado Y Comunicaciones; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el literal B.2, referido a la experiencia del personal clave, se establece que el Especialista en Equipamiento Hospitalario debe contar con experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares. Esta exigencia resulta restrictiva para los postores, vulnerando los principios de libre concurrencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 44.6 de su Reglamento, el cual señala que los requisitos no deben incluir exigencias desproporcionadas que limiten la participación o favorezcan a un determinado proveedor. Por ello, se solicita al Comité de Selección que se modifique dicho requisito, reemplazando "obras similares" por "obras en general", a fin de garantizar un acceso más equitativo y promover una mayor participación de postores en el proceso de selección, en concordancia con los principios de legalidad y competencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B.2      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se ampliará la experiencia del profesional a obras en edificación públicas de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: especialista en Equipamiento Hospitalario; en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones públicas de salud, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20608409395	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	KORPORACION JJP INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:32

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En el literal D, referido a la sostenibilidad social, se exige contar con un certificado en Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social conforme al estándar SA 8000:2014. No obstante, esta exigencia resulta restrictiva y limitante para los postores, debido a que actualmente no existen suficientes entidades certificadoras acreditadas en el país para otorgar dicha certificación. Esta situación vulnera los principios de libre concurrencia e igualdad de trato establecidos en el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 44.6 de su Reglamento, que señala expresamente que los requisitos no deben contener exigencias desproporcionadas que limiten la participación o favorezcan a determinados proveedores. Por lo expuesto, se solicita al Comité de Selección que se elimine la exigencia del certificado de sostenibilidad social, a fin de asegurar un proceso de selección más equitativo, inclusivo y conforme con la normativa vigente.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** D      **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5° DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 44° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. En función a lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01, Única.- Disposición sobre la aplicación de los factores de evaluación en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01; Con la finalidad de promover mayor participación en el presente procedimiento de selección se suprimirá. y se incorporará el puntaje a los factores de evaluación obligatorios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica poniendo el puntaje de 15 a los factores de evaluación obligatorios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Autodesk Construction Cloud es una plataforma unificada que proporciona softwares de gestión de proyectos, cuantificación y coordinación del diseño, siendo la convocatoria la ejecución de obra, solicitamos al comité sustente de manera técnica y razonada porque el especialista en estructuras debe de acreditar en los factores de evaluación esta certificación y de qué manera está capacitación se usara en la ejecución de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: Que dicha solicitud es un función a lo dispuesto por las bases estándar aprobadas, por lo cual se busca que los profesionales tengan el conocimiento suficiente para ejecutar el proyecto en la calidad y tiempo determinado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE se esta pidiendo que el residente pueda acreditar Maestría BIM, por lo que se consulta porque el residente debe de acreditar como factor de evaluación esta maestría si el expediente técnico no fue formulado en tecnología BIM y esta no se aplicara en ejecución de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: Que dicha solicitud es un función a lo dispuesto por las bases estándar aprobadas, por lo cual no solo se pide Maestría BIM si no Maestría en Gerencia de Construcción, Maestría en Dirección de la Construcción o cualquier otra Maestría que tenga relación con el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE se esta pidiendo que el personal clave (no el residente) acredite dentro de los factores de evaluación:

Todo el personal clave (No incluye al líder del equipo): Grado de Maestría que tenga relación con la ejecución de la obra.

Por lo que se consulta al comité que maestrías tienen relación con la ejecución de la obra

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: Que dicha solicitud es un función a lo dispuesto por las bases estándar aprobadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Al Especialista en Instalaciones Sanitarias dentro de las CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE se esta pidiendo que este especialista acredite Watercad, por lo que se consulta en que momento usara este especialista en la ejecucion de obra la capacitación en Watercad. Se solicita que la respuesta sea tecnica y razonada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 87  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA Y SE ACOGE PARCIALMENTE: Que dicha solicitud es un funcion a lo dispuesto por las bases estandar aprobadas, se solicita dicha certificacion ya que el diseño fue hecho en dicho software es imprescindible que domine para tener acceso a los archivos del ET. Asi mismo para mayor participacion de postores se modifica en funcion a lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01, Única.- Disposición sobre la aplicación de los factores de evaluación en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"- Certificaciones del residente de obra (máximo 8 puntos)

Se modifica poniendo el puntaje:

Acredita una certificación 05 puntos

Acredita mas de una certificación 08 puntos

- Certificaciones del resto del personal clave:

Por cada profesional clave con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

7 puntos."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Al Especialista En Instalaciones Comunicaciones Y Sistemas Especiales entre otras dentro de las CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE se esta pidiendo que este acredite Formulación de proyectos de inversión pública en el sector telecomunicaciones por lo que se consulta al comité que proyecto de inversión pública en telecomunicaciones formulara este especialista para requerir esta capacitación, se solicita que la respuesta sea técnica y razonable.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA Y SE ACOGE PARCIALMENTE: Que dicha solicitud es un funcion a lo dispuesto por las bases estandar aprobadas, por lo cual no es la unica certificacion que se esta solicitando, teniendo tambien Diseño de instalaciones eléctricas y sistema de alarma contra incendios, ISO 90001, Redes de Anta Velocidad, Cableado Estructurado con Fibra Óptica. Asi mismo para mayor participacion de postores se modifica en funcion a lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01, Única.- Disposición sobre la aplicación de los factores de evaluación en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"- Certificaciones del residente de obra (máximo 8 puntos)

Se modifica poniendo el puntaje:

Acredita una certificación 05 puntos

Acredita mas de una certificación 08 puntos

- Certificaciones del resto del personal clave:

Por cada profesional clave con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

7 puntos."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Al Especialista Equipamiento Hospitalario entre otras dentro de las CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE se esta pidiendo que este acredite Gerencia de proyectos PMI por lo que se consulta al comité que proyecto gerenciara y si gerenciar esta dentro de las actividades de este especialista para requerir esta capacitación , se solicita que la respuesta sea técnica y razonable.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA Y SE ACOGE PARCIALMENTE: Que dicha solicitud es un funcion a lo dispuesto por las bases estandar aprobadas, por lo cual no es la unica certificacion que se esta solicitando, teniendo tambien Diseño y Equipamiento de Hospitales, Ingeniería de Blindajes para Instalaciones Radiactivas, Radiodiagnóstico Medico, Radioterapia y Medicina Nuclear. Asi mismo para mayor participacion de postores se modifica en funcion a lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01, Única.- Disposición sobre la aplicación de los factores de evaluación en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"- Certificaciones del residente de obra (máximo 8 puntos)

Se modifica poniendo el puntaje:

Acredita una certificación 05 puntos

Acredita mas de una certificación 08 puntos

- Certificaciones del resto del personal clave:

Por cada profesional clave con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

7 puntos."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En la formula polinómica del expediente técnico se esta considerando tres monomios específicamente los siguientes:

Índice General de Precios al Consumidor (INEI), índice unificado considerado 39

Utilidad (%), índice unificado considerado 39

Gastos Generales, índice unificado considerado 39

Como se ve en la formula polinómica publicada los tres monomios tienen el mismo número de índice unificado 39, lo cual contraviene con lo establecido en la normativa vigente. Por lo que se observa la deficiente formulación del expediente técnico respecto a la formula polinómica publicada.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp. Tecn.      Literal: Polinómica      Página: s/n

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"NO SE ACOGE:

Se aclara que la adopción de Utilidad y Gastos Generales como monomios independientes esta sujeto al Decreto Supremo N° 011-79-VC, en el cual artículo 5 ítem d señala:

""... para los Gastos generales y utilidad, será fijado por el índice general de precios al consumidor ...""

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

En la estructura del presupuesto se esta considerando dentro de los gastos de liquidacion el monto de 80,152.18 soles, por lo que se consulta que implican estos gastos.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Exp. Tecn.      **Literal:** Presup.      **Página:** s/n

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACLARA:

Implica un cálculo técnico para determinar el costo real de la obra, una vez terminada y entregada."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Según lo publicado en el portal de la convocatoria el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°218-2024-MPC/GM de fecha 28/05/2024, pero en la misma plataforma en el estudio topográfico publicado se tiene que este indica que el estudio topográfico se realizo en JUNIO DEL 2024 por lo que se colige que la fecha del levantamiento topográfico es posterior a la fecha de aprobación del expediente técnico lo cual podría restar calidad al expediente técnico, asi mismo respecto a esta consulta en el expediente técnico se ha visto ciertas inconsistencias que por contener graficos no se puede presentar por este medio, por lo que se abundara por mesa de partes, por lo que se consulta si efectivamente el levantamiento topográfico se realizo en el mes de junio.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp. Tecn.      Literal: Topografía      Página: s/n

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACLARA:

En tomo 2 con folio 3076 (caratula de levantamiento topográfico) existe dos fechas de levantamiento topográfico, se aclara la fecha correcta es mayo del 2024.  
Durante la elaboración de los estudios básicos se realizaron coordinaciones permanentes con los especialistas, debido a ello cuentan con la misma fecha de termino."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Según lo publicado en el portal de la convocatoria el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°218-2024-MPC/GM de fecha 28/05/2024, pero en la misma plataforma en el estudio de mecánica de suelos publicado se tiene que este indica que el estudio topográfico se realizó en MAYO DEL 2024 y como los cálculos estructurales ser efectúan después de estudio de mecánica de suelos y luego de los cálculos estructurales viene la formulación de planos, metrados, presupuestos y luego la programación de obra, como se ve las actividades descritas no se podrían haber realizado con calidad si es que los estudios de mecánica de suelos se habrían realizado en mayo del 2024 ya que el expediente técnico se aprobó también en mayo del 2024, por lo que se solicita al comité ratificar si los estudios de mecánica de suelos se realizaron en mayo del 2024 o en otra fecha. Como este medio no permite anexar imagenes por mesa de partes se estara presentando anexos que sustentan la consulta para mejor apreciacion de parte del comite

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Exp. Tecn.      **Literal:** Est. Suelo      **Página:** s/n

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACLARA:

Durante la elaboracion de los estudios basicos se realizaron coordinaciones permanentes con los especialistas, debido a ello cuentan con la misma fecha de termino.

Se verifica el tomo 2 en folio 3013 y se aclara la fecha del estudio de mecánica de suelos en mayo del 2024."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Siendo que el valor referencial esta fundamentado en el presupuesto de obra y este en las cotizaciones de los insumos, solicitamos que en la absolucion de consultas se publique las cotizaciones de los insumos y el calculo que genero el costo de la mano de obra.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos    **Numeral:** Exp. Tecn.    **Literal:** Presup.    **Página:** s/n

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACLARA:

El calculo de hh fue realizado en base a la tabla salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil, en dicho calculo se adiciono el seguro de vida. Se adjunta el calculo de MO 2024"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20136339240	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.C. - CONSTRUINSAC	Hora de envío :	21:18:05

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Según la Resolución de Gerencia Municipal N°218-2024-MPC/GM de fecha 28/05/2024 la modalidad de ejecución o formulación del expediente técnico fue *¿in house¿* es decir la misma entidad *¿formulo el expediente técnico¿*, para lo cual el RLCE puso ciertas restricciones y salvedades principalmente a la participación de especialistas, por lo que se consulta si para la formulación del presente expediente técnico la entidad contrato especialistas o no, esta consulta tiene como objetivo garantizar la calidad del expediente técnico y no se estén generando adicionales i/o paralizaciones de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp. Tecn.      Literal: Espec.      Página: s/n

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACLARA:

Para la formulación del ET, se contrato especialistas idóneos con la experiencia para garantizar la calidad del ET."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

---

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:19:04

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Indica: Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos: Carta fianza financiera.

SE SOLICITA Incluir Fideicomisos para los adelantos Directo y de Materiales, pólizas de Caución. para mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.3.11. **Literal:** 3.3.11.1 **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: Para mayor participación de postores, se incluyen Fideicomiso y Contrato de Seguro póliza de caución como Mecanismo de garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos : Carta fianza financiera y/o Fideicomiso y/o Contrato de Seguro"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:23:55

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES SE INDICA:

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 15,000,000.00 (Quince millones con 00/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad: EDIFICACIONES

Sub especialidad: Centros de salud tipo I-3 y I-4

Se aprecia clara intención de direccionamiento a empresa con experiencia en Centros de salud tipo I-3 y I-4S, e debe ampliar la experiencia del postor en la especialidad a CENTROS DE SALUD DE TODO NIVEL Y como es una edificaciones ue cuentan con Instalaciones Especiales Similares.

Y considerar el monto facturado acumulado equivalente a 10,000,000.00 (Diez Millones de soles) de la Cuantía económica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4.      Literal: 3.4.1.      Página: 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce el monto acumulado a S/ 5,000,000.00 para acreditar la experiencia en la especialidad, así mismo para garantizar la calidad de la obra se considera la experiencia en Centro de Salud I-3 o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Se aprecia clara intención de favorecer con Personal Técnico y Profesional cuya formación académica y experiencia es desproporcional con el objeto de la convocatoria, siendo la obra de mediana complejidad y la solicitud desmedida de 5 años de experiencia y solicitando 3 años mas como puntuación en la calificación, se observa una pretensión de direccionar el proceso a empresa y además se solicita personal que cuenta con maestrías, cursos y calificaciones solicitadas específicamente para la calificación y puntuación y no con temas afines al objeto de la construcción. Vulnerando claramente los Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿INCLUIR: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrico.

e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

INCLUIR: Ingeniero Civil.

f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

INCLUIR: Ingeniero Civil.

h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES

¿INCLUIR: Ingeniero Metalurgista.

j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

INCLUIR: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPI III

Literal: B.1

Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se consideran los siguientes profesionales:

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Eléctrico.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"PERSONAL CLAVE

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Eléctrico. Titulado y Colegiado"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:45:43

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Se aprecia intención de favorecer con Personal Técnico y Profesional cuya formación académica y experiencia es desproporcional con el objeto de la convocatoria, siendo la obra de mediana complejidad y la solicitud desmedida de 5 años de experiencia y solicitando 3 años mas como puntuación en la calificación, se observa una pretensión de direccionar el proceso a empresa y además se solicita personal que cuenta con maestrías, cursos y calificaciones solicitadas específicamente para la calificación y puntuación y no con temas afines al objeto de la construcción. Vulnerando claramente los Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

SE SOLICITA SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

**a) RESIDENTE DE OBRA**

AMPLIAR la experiencia como Supervisor de obra, jefe de supervisión, Inspector, Gerente de obra de todo Tipo de Centro de Salud y de edificaciones educativas (Inicial, Primaria, Secundaria y Universitaria) por ser afines y considerar solo 4 años como experiencia mínima

**b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**f) ESPECIALISTA AMBIENTAL**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**i) ESPECIALISTA EN CALIDAD**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**k) ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

Estado: Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se consideran los siguientes profesionales:

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

**a) RESIDENTE DE OBRA**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de centro de salud tipo I-3 o superior, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

**b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**f) ESPECIALISTA AMBIENTAL**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**i) ESPECIALISTA EN CALIDAD**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**k) ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO**

En vista que la obra es de mediana complejidad la experiencia efectiva debe ser no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

**a) RESIDENTE DE OBRA**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de centro de salud tipo I-3 o superior, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

**b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

---

**c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos: Carta fianza financiera.

Se solicita que, además de la carta fianza financiera para el mecanismo de garantía de adelantos, SE INCLUYA LA OPCIÓN DE FIDEICOMISOS PARA ADELANTOS DIRECTOS Y DE MATERIALES, ASÍ COMO PÓLIZAS DE CAUCIÓN. La no inclusión de estas garantías contravendría la normativa vigente, limitando la competencia y favoreciendo indebidamente a una empresa en particular.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.3.11.1      Página: 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: Para mayor participación de postores, se incluyen Fideicomiso y Contrato de Seguro póliza de caución como Mecanismo de garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos : Carta fianza financiera y/o Fideicomiso y/o Contrato de Seguro"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 15,000,000.00 (Quince millones con 00/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad: EDIFICACIONES

Sub especialidad: Centros de salud tipo I-3 y I-4

Se debe ampliar la experiencia del postor en la especialidad a CENTROS DE SALUD DE TODO NIVEL Y como es una edificación También a Locales Educativos Universitarios que cuentan con Instalaciones Especiales Similares.

Y considerar el monto facturado acumulado equivalente a 11,250,000.00 (Once Millones con doscientos Cincuenta Mil) el 75% de la Cuantía económica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.4.1      **Página:** 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce el monto acumulado a S/ 5,000,000.00 para acreditar la experiencia en la especialidad, así mismo para garantizar la calidad de la obra se considera la experiencia en Centro de Salud I-3 o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: Especialidad : EDIFICACIONES  
Sub especialidad : Centros de salud tipo I-3 o superior-"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

a) RESIDENTE DE OBRA

¿Formación Académica: Ingeniero Civil; titulado colegiado.

b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

¿Formación Académica: Ingeniero Civil; titulado colegiado.

c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA

¿Formación Académica: Arquitecto; titulado colegiado.

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿Formación Académica: Ingeniero Electricista; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrico y afines

e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

¿Formación Académica: Ingeniero Sanitario; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Civil y afines

f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

Formación Académica: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Civil y afines

g) ESPECIALISTA AMBIENTAL

Formación Académica: Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y Recursos Ambientales o Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Gestión de Recursos Naturales o Ingeniero Ambiental de Recursos Naturales o Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero en Ciencias Ambientales y Recursos Naturales; titulado colegiado.

h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES

¿Formación Académica: Ingeniero Civil; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Metalurgista y afines

i) ESPECIALISTA EN MATERIALES

Formación Académica: Ingeniero Civil; Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Ingeniería de Materiales; titulado colegiado.

j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

Formación Académica: Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Mecánico Eléctrico, Ingeniero Civil y Lic. Químico Farmacéutico; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrico y afines

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.1      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se consideran los siguientes profesionales:

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Eléctrico.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

---

"PERSONAL CLAVE

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Eléctrico. Titulado y Colegiado"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

**a) RESIDENTE DE OBRA**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de centro de salud tipo I-3 y I-4, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Se solicita AMPLIAR la experiencia como Supervisor de obra, jefe de supervisión, Inspector, Gerente de obra de todo Tipo de Centro de Salud y de edificaciones educativas (Inicial, Primaria, Secundaria y Universitaria) por ser afines y Esta ampliación permitirá promover la competencia, garantizar la participación de profesionales con experiencia pertinente y evitar restricciones innecesarias que puedan limitar la transparencia y el buen desarrollo del proceso de selección.

**b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones y Esta ampliación permitirá promover la competencia, garantizar la participación de profesionales con experiencia pertinente y evitar restricciones innecesarias que puedan limitar la transparencia y el buen desarrollo del proceso de selección.

**c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones y Esta ampliación permitirá promover la competencia, garantizar la participación de profesionales con experiencia pertinente y evitar restricciones innecesarias que puedan limitar la transparencia y el buen desarrollo del proceso de selección.

**d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero de instalaciones eléctricas; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones y Esta ampliación permitirá promover la competencia, garantizar la participación de profesionales con experiencia pertinente y evitar restricciones innecesarias que puedan limitar la transparencia y el buen desarrollo del proceso de selección.

**e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero sanitario especialista y/o supervisor especialista en instalaciones sanitarias; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones y Esta ampliación permitirá promover la competencia, garantizar la participación de profesionales con experiencia pertinente y evitar restricciones innecesarias que puedan limitar la transparencia y el buen desarrollo del proceso de selección.

**f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: ingeniero especialista en seguridad y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero en higiene y seguridad industrial y/o

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

ingeniero especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o jefe de seguridad y salud en el trabajo; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

**f) ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista y/o ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente y/o ambientalista en: medio ambiente, impacto ambiental, mitigación ambiental o ambiental o ambientalista o monitoreo ambiental; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones y Esta ampliación permitirá promover la competencia, garantizar la participación de profesionales con

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B.1      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se consideran los siguientes profesionales:

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

**b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA**

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD**

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras en general.

**g) ESPECIALISTA AMBIENTAL**

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES**

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**i) ESPECIALISTA EN CALIDAD**

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES**

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**k) ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO**

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

**a) RESIDENTE DE OBRA**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

---

residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de centro de salud tipo I-3 o superior, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

**b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

**c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

3.4.2. Requisitos de Calificación Facultativos ¿ C. Equipamiento Estratégico:

Se indica una autohormigonera de 5.5 m<sup>3</sup>; sin embargo, se SOLICITA INCLUIR considerar también como válida una autohormigonera de 3.5 m<sup>3</sup>, ya que cumple con la misma función operativa requerida, manteniendo la capacidad técnica necesaria para el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.4.2      **Página:** 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE.- si bien es cierto cumple la mismo función, pero no el rendimiento ya que tiene menor capacidad de producción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

D. PARTICIPACION EN CONSORCIO

No corresponde.

sin embargo, se SOLICITA permitir la conformación de consorcios de hasta 3 postores, a fin de ampliar las oportunidades de participación, promover la libre competencia y evitar posibles direccionamientos hacia un postor específico, lo cual se evidencia con la actual restricción.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: D      **Página: 84**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: La participación de consorcios será conforme a lo establecido por la Ley y su reglamento correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

CAPÍTULO IV

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

DICE: Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos tres años adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.

Se SOLICITA reducir este requisito a un (1) año adicional, con el fin de fomentar una mayor participación, asegurar la pluralidad de postores y evitar restricciones innecesarias, en concordancia con el principio de apertura y competencia promovido por el OSCE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 4.1.1      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE.- Con la finalidad de ampliar la participación de postores se cambia la experiencia adicional a 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación. "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20491082811	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	PASURI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:07

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS  
B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Evaluación:

Se evaluará si el profesional propuesto:

¿ Residente de obra: Maestría en Gerencia de Construcción, Maestría BIM

Se SOLICITA incluir también la Maestría en Dirección de la Construcción u otras maestrías con clara relación al objeto de la convocatoria, a fin de no limitar la participación y asegurar una evaluación más inclusiva y coherente con el perfil requerido para la ejecución del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 4.1.2      **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE.- Con la finalidad de ampliar la participación de postores se considera también la Maestría en Dirección de la Construcción u otras maestrías con relación al objeto de la convocatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Evaluación:

Se evaluará si el profesional propuesto:

¿ Residente de obra: Maestría en Gerencia de Construcción y/o Maestría BIM y/o Dirección de la Construcción y/o Maestría relacionada con la ejecución de la obra.."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:48:47

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

DICE EN LAS BASES

3.4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

DICE AUTOHORMIGANERA DE 5.5 M3

INDICAR que debe ser Autohormigonera de 3.5 m3.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4.2.      Literal: C      **Página:** 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE.- si bien es cierto cumple la mismo función, pero no el rendimiento ya que tiene menor capacidad de producción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

---

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:52:48

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

D. PARTICIPACION EN CONSORCIO

No corresponde.

INDICAR que pueden consorciar 2 O MAS POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** D      **Página:** 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: La participación de consorcios será conforme a lo establecido por la Ley y su reglamento correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:54:11

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

DICE: Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos tres años adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.

Se aprecia intención de favorecer con Personal Técnico y Profesional cuya formación académica y experiencia es desproporcional con el objeto de la convocatoria, siendo la obra de mediana complejidad y la solicitud desmedida de 5 años de experiencia y solicitando 3 años mas como puntuación en la calificación, se observa una pretensión de direccionar el proceso a empresa y además se solicita personal que cuenta con maestrías, cursos y calificaciones solicitadas específicamente para la calificación y puntuacion y no con temas afines al objeto de la construcción. Vulnerando claramente los Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

SE SOLICITA QUE SOLO SEAN 1 AÑO ADICIONAL.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.1      Literal: 4.1.1      Página: 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE.- Con la finalidad de ampliar la participación de postores se cambia la experiencia adicional a 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación. "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20613008463	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	GMA GERENCIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:55:56

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Se aprecia intención de favorecer con Personal Técnico y Profesional cuya formación académica y experiencia es desproporcional con el objeto de la convocatoria, siendo la obra de mediana complejidad y la solicitud desmedida de 5 años de experiencia y solicitando 3 años mas como puntuación en la calificación, se observa una pretensión de direccionar el proceso a empresa y además se solicita personal que cuenta con maestrías, cursos y calificaciones solicitadas específicamente para la calificación y puntuación y no con temas afines al objeto de la construcción. Vulnerando claramente los Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE**

Evaluación:

Se evaluará si el profesional propuesto:

¿ Residente de obra: Maestría en Gerencia de Construcción, Maestría BIM

INCLUIR MAESTRIA EN DIRECCION DE LA CONSTRUCCION O MAESTRIAS Que tengan relación con la ejecución de la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.1.2      Literal: B.1      **Página: 86**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE.- Con la finalidad de ampliar la participación de postores se considera también la Maestría en Dirección de la Construcción u otras maestrías con relación al objeto de la convocatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Evaluación:

Se evaluará si el profesional propuesto:

¿ Residente de obra: Maestría en Gerencia de Construcción y/o Maestría BIM y/o Dirección de la Construcción y/o Maestría relacionada con la ejecución de la obra.."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20605103881	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	ING.FARFAN MIRANDA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - FAMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:56:29

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

INDICA: mecanismos de garantía aplicable a los adelantos: Carta fianza financiera.

Para mayor participación de postores, SE SOLICITA incluir como mecanismo de garantía aplicable a los adelantos: Fideicomisos para Adelantos Directo y de Materiales, pólizas de Caución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.3.11      **Literal:** 3.3.11.1      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: Para mayor participación de postores, se incluyen Fideicomiso y Contrato de Seguro póliza de caución como Mecanismo de garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos : Carta fianza financiera y/o Fideicomiso y/o Contrato de Seguro"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20605103881	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	ING.FARFAN MIRANDA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - FAMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:56:29

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Se solicita ampliar la experiencia del postor en la especialidad a CENTROS DE SALUD DE TODO NIVEL y al ser una edificación se solicita ampliar a locales Educativos Universitarios que cuentan con Instalaciones Especiales Similares, para mayor participación de postores.

Se solicita considerar el monto facturado acumulado equivalente a 11,250,000.00 (Once Millones con doscientos Cincuenta Mil) el 75% de la Cuantía económica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: 3.4.1      **Página: 80**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se reduce el monto acumulado a S/ 5,000,000.00 para acreditar la experiencia en la especialidad, así mismo para garantizar la calidad de la obra se considera la experiencia en Centro de Salud I-3 o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: Especialidad : EDIFICACIONES  
Sub especialidad : Centros de salud tipo I-3 o superior-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20605103881	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	ING.FARFAN MIRANDA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - FAMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:56:29

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la calificación del personal clave:

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿Formación Académica: Ingeniero Electricista; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico Electricista.

e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

¿Formación Académica: Ingeniero Sanitario; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Civil.

f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

Formación Académica: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Metalurgista

j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

Formación Académica: Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Mecánico Eléctrico, Ingeniero Civil y Lic. Químico Farmacéutico; titulado colegiado.

INCLUIR: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Eléctrico.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B. Literal: B.1. Página: 81**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se consideran los siguientes profesionales:

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SE INCLUYE: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrico.

j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

SE INCLUYE: Ingeniero de Sistemas.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"PERSONAL CLAVE:

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electrico. Titulado y Colegiado.

j)ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

Formación Académica: Ingeniero informático y de Sistemas y/oIngeniero de Sistemas; titulado y colegiado."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20605103881	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	ING.FARFAN MIRANDA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - FAMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:56:29

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a) RESIDENTE DE OBRA:

SE SOLICITA AMPLIAR la experiencia como Supervisor de obra, jefe de supervisión, Inspector, Gerente de obra de todo Tipo de Centro de Salud y de edificaciones educativas (Inicial, Primaria, Secundaria y Universitaria) por ser afines.

b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras en general.

g) ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

i) ESPECIALISTA EN CALIDAD

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

k) ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.      Literal: B.2.      **Página: 82**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de dar la mayor participación de proveedores en el presente procedimiento de selección se consideran los siguientes profesionales:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura :	LP-SM-1-2025-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Específico

B.

B.2.

82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

f) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

SE SOLICITA CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras en general.

g) ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

h) ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

i) ESPECIALISTA EN CALIDAD

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

j) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones.

k) ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

CONSIDERAR la experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en obras de edificaciones."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

a) RESIDENTE DE OBRA

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de centro de salud tipo I-3 o superior, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

b) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

c) ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIETE CUARTONES DEL DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO CUSCO"

Ruc/código :	20605103881	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	ING.FARFAN MIRANDA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - FAMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:58:59

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA INDICAR que pueden consorciar hasta 3 postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: D      Literal: D.      **Página: 84**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública de la LEY N° 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: La participación de consorcios será conforme a lo establecido por la Ley y su reglamento correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null